



## **PRECISIONES PARA EL DESARROLLO DE LA PRIMERA ETAPA CONTRATACIÓN POR RESULTADOS DE LA PUN 2023**

### **D.S. N° 001-2023-MINEDU**

El Comité de Contratación Docente 2023 de la UGEL FERREÑAFE, en virtud de la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del contrato del servicio docente en educación básica a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, aprobada mediante D.S. 001-2023-MINEDU, presenta ante todos los participantes las siguientes precisiones:

#### **MODALIDAD:**

#### **CONTRATACIÓN POR RESULTADOS DE LA PUN:**

Participan **únicamente** los postulantes que rindieron la Prueba Nacional de acuerdo al cuadro de mérito que publique la UGEL FERREÑAFE.

#### **CONSIDERACIONES GENERALES:**

El postulante para esta modalidad deberá presentar de forma presencial a través de mesa de partes de UGEL FERREÑAFE; dentro de la fecha aprobada en el cronograma (**30 de enero al 02 de febrero**), su expediente con los documentos que acreditan los requisitos de formación académica señalados para la modalidad educativa (EBE, EBR, EBA); así como, el nivel/ciclo y/o área/especialidad de los grupos de inscripción de la norma que convocó a la Prueba Nacional (**ver requisitos de formación académica en el anexo 1**). Cabe indicar que el horario de mesa de partes es el siguiente:

Atención de recepción: de lunes a viernes de 08.00 a.m. 1.00 p.m. y de 02.00 a 4.00 p.m. (no se recepcionará documentación fuera de fecha y hora establecida).

#### **CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:** Orden y documentación a presentar

- FUT (Formulario único de trámite), el cual deberá indicar en la sumilla lo siguiente: "PRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA PARA LA MODALIDAD EDUCATIVA .....(EBE, EBR, EBA) DEL NIVEL .....(INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA) DE LA ESPECIALIDAD DE .....(EN ESTE CASO SI ES DEL NIVEL SECUNDARIA)"
- Copia simple del DNI
- Copia simple del título o segunda especialidad (por ambos lados) donde acredite el cumplimiento de los requisitos de formación académica, según su grupo de inscripción (ver anexo 1), debidamente registrado (SUNEDU O DRE/GRED), copia simple del reporte SUNEDU o resolución de registro del título.
- Anexo 8: Declaración jurada para el procedimiento de contratación.
- Anexo 9: Declaración jurada de registro, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y delito doloso.
- Anexo 10: Declaración Jurada de Parentesco y Nepotismo.
- Anexo 11: Declaración jurada de doble percepción en el Estado.
- Anexo 12: Declaración jurada de elección de sistema de pensiones – LEY N° 28991.
- Anexo 19: Carta del director de la IE/CETPRO señalando turno y hora de ingreso y salida en el año lectivo (Lo acredita el postulante que se presente o sea puesto a un contrato como percepción adicional, observando el numeral 9.5 del D.S. 001-2023-MINEDU)

**TODOS LOS ANEXOS DEBEN ESTAR COMPLETAMENTE LLENOS CON LOS DATOS REQUERIDOS, FIRMADOS Y CON HUELLA DIGITAL.**



- Los expedientes se presentarán según los siguientes colores de fólderes:
  - ✓ INICIAL: **AMARILLO**
  - ✓ PRIMARIA: **VERDE**
  - ✓ SECUNDARIA: **ROJO**. Consignar la especialidad en la parte externa
  - ✓ EBA: **NARANJA**
  - ✓ EBE: **CREMA**
  - ✓ AIP: **AZUL**

**PRECISIONES COMPLEMENTARIAS:**

- En aplicación de lo establecido en el OFICIO MÚLTIPLE N° 00016-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, y de manera excepcional, los postulantes que domicilian lejos de la sede de la UGEL Ferreñafe podrán inscribirse en forma virtual por mesa de partes a través del siguiente link [https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/mpartes\\_virtual/index.php?pass=MTg=&pass=MTg=](https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/mpartes_virtual/index.php?pass=MTg=&pass=MTg=) (adjuntando la información requerida en el mismo orden establecido). Cabe indicar que la fecha de presentación es la misma de la forma presencial.
- La omisión en la presentación de los documentos descritos en los primeros párrafos es causal para **OBSERVAR** al postulante.
- El postulante declarado como **OBSERVADO**, por no presentar los documentos que acreditan los requisitos de formación académica, así como los requisitos generales específicos y los anexos 8, 9, 10, 11, 12 y 19 de la norma de contrato docente, **uede presentarlos como máximo hasta la fecha de la adjudicación** respetando el nivel y modalidad; para tales efectos el comité debe observar las reglas en el acto de la adjudicación establecidas en el numeral 17.2 del D.S. N° 001-2023-MINEDU.
- En caso el postulante que hasta el acto de la adjudicación no haya presentado los documentos, **no será adjudicado y el comité procede a retirarlo del cuadro de méritos de la Prueba Nacional.**
- En caso de empate entre dos o más postulantes en el cuadro de méritos establecido por la PUN, el comité para determinar el orden de mérito, verifica y evalúa el expediente de los postulantes empatados, únicamente en lo que respecta a su "Formación académica y profesional", para lo cual cada postulante (únicamente en caso de empates) presenta los documentos que acrediten puntaje en el citado rubro, de acuerdo al anexo 13 de la presente norma (copias simples)

ANEXO 13

**CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA EB**

Rubro	Criterio	Subcriterio	Puntaje máximo por Subcriterio	Puntaje máximo por rubro
Formación Académica y Profesional	Estudios de posgrado	Grado de Doctor. (máximo 1)	10	38
		Estudios concluidos de Doctorado	7	
		Grado de Maestro/Magister. (máximo 1)	8	
		Estudios concluidos de Maestría	5	
		Diplomado/Especialización, a nivel de Posgrado (hasta un máximo de dos (2))	3 (c/u)	
	Estudios de pregrado	Otro Título Profesional Pedagógico o Título de Segunda Especialidad en Educación, no afín al nivel o ciclo de la especialidad que postula (máximo 1)	6	
		Otro Título Universitario no Pedagógico (máximo 1)	5	
		Otro Título Profesional Técnico (máximo 1)	3	

- En caso de persistir el empate el comité deberá de adjudicar en primer orden al postulante que tenga la fecha de expedición de su título más antiguo.
- La emisión del título debe haberse realizado hasta el inicio de la actividad de inscripción para el



**PERÚ**

Ministerio  
de Educación

Gerencia Regional de  
Educación Lambayeque

Unidad de Gestión  
Educativa Local  
Ferreñafe

**COMISIÓN DE CONTRATO  
DOCENTE 2023**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

concurso de ingreso a la CPM (Del 05 al 19 de julio del 2022)

- Los postulantes son responsables de los datos y de toda la información que presenten en el expediente, el cual tiene carácter de declaración jurada, en caso de implementarse un control posterior y se verifique que la información presentada no sea veraz, se comunica a las autoridades competentes, para el inicio del procedimiento administrativo y/o proceso penal correspondiente.
- Cualquier consulta adicional entorno a la presente modalidad podrá ser remitida a través del Messenger de la página oficial de Facebook de la UGEL Ferreñafe.

**COMISIÓN DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2023**